



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Extensión
Universitaria

ELENCO UNIVERSITARIO DE ARTES ESCÉNICAS DE LA UNC

Convocatoria – Bases y condiciones

Año 2020

//FUNDAMENTACIÓN//

La Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), llama a convocatoria de Proyecto Elenco Universitario de Artes Escénicas UNC 2020 temporal con el objetivo de brindar un espacio de suma importancia para la implementación de la práctica artística en el contexto universitario.

El concepto de teatro permanente y teatro público, encierra en sí la idea del teatro como servicio público a la comunidad y principalmente como hecho político y cultural que, al sostenerlo en el tiempo y contando con los medios económicos y formativos necesarios, consigue desarrollarse posibilitando el sostenimiento de proyectos a corto, mediano y largo plazo.

Consideramos al teatro como un excelente medio para transmitir ideas y valores por su facilidad de adaptación y su capacidad itinerante, ya que no tiene límites en cuanto a los temas a tratar, ni a los espacios de llegada.

El hecho que la Universidad, como institución pública, pueda garantizar la existencia de un elenco de teatro que giren por los distintos espacios públicos y diversos sectores, no sólo legitima esta disciplina sino que implica, principalmente, generar y establecer lazos con la sociedad, conservando en ese vínculo una de sus funciones sustantivas: la **extensión universitaria**.

En este sentido esta propuesta artística pretende articularse con el resto de las acciones e iniciativas que se desarrollan en el marco de los programas de extensión, de la Unidad Central de Políticas de Género y del Instituto Superior de Estudios Ambientales (ISEA) que recuperan y abordan diferentes problemáticas sociales con distintos actores o grupos sociales:

- [Programa Niñez y Juventud](#)
- [Programa Universidad Sociedad y Cárcel](#)
- [Programa Derechos Humanos](#)
- [Programa Adultos Mayores](#)



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Extensión
Universitaria

- [Programa de Educación en Ciencia y Tecnología](#)
- [Programa de Salud Integral](#)
- [Programa de Apoyo a la Gestión Local](#)
- [Programa Deporte, Salud y Sociedad](#)
- [Programa con Universidades Populares](#)
- [Unidad Central de Políticas de Género](#)
- [Instituto Superior de Estudios Ambientales](#)

El proyecto de un **Elenco Universitario de Artes Escénicas de la UNC** de carácter temporal cuya conformación culmina en los plazos establecidos en esta convocatoria. Representa la oportunidad de realizar un hecho artístico espectacular, transitando con posición crítica por las especificidades de la complejidad teatral como son la creación, las metodologías de construcción escénicas, sus diversos enfoques conceptuales, ideológicos y estéticos, los mecanismos de producción, la inserción social y cultural del hecho artístico en el medio cordobés como acción extensionista universitaria, entre otras; posibilitando la integración de los diferentes aspectos que involucra la creación teatral. Es en el contexto de la producción artística donde se discute, relaciona, experimenta y produce el espectáculo teatral.

El **Elenco Universitario de Artes Escénicas de la UNC** temporal debe reflejar un compromiso pertinente tanto a la institución y a la sociedad donde está inserto, la identidad y el perfil particular de la presente convocatoria estarán asentados en textos y creaciones de la dramaturgia nacional y latinoamericana, obras originales o surgidas de diferentes procedimientos previos.

///OBJETIVOS///

Generar un espacio que:

- Fortalezca el rol extensionista de la Universidad.
- Fomente y posibilite la creación y ejercicio de la práctica profesional de la disciplina teatral en el ámbito universitario.
- Profundice el acceso a la cultura y a la construcción de ciudadanía a través del hecho teatral contribuyendo a la formación de público activo como productor de bienes simbólicos.
- Permita reflexionar y desarrollar conocimientos inherentes a las diferentes áreas de producción del hecho teatral: actorales, escenotécnicas, teatrológicas, de objetos y muñecos, dirección y producción artística, difusión y logística, entre otras.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Extensión
Universitaria

- Posibilite el diálogo e intercambio de experiencias tanto entre diversos hacedores y referentes teatrales, como también entre diversas ramas del teatro, danza teatro, teatro de títeres, muñecos u objetos.
- Colabore a través de una fuerte impronta a aumentar el interés y mejorar la recepción de los jóvenes universitarios y la comunidad toda del hecho teatral por medio de actividades tales como desmontajes, talleres de manipulación de objetos, ensayos abiertos y charlas a cargo del director o de quienes se considere pertinente.
- Difunda la dramaturgia y creación nacional y latinoamericana y la vinculación de ésta con los programas de extensión de la UNC.

///FUNCIONAMIENTO/// CRONOGRAMA

Lanzamiento: Viernes 20 de diciembre 2019 hasta el 28 de febrero 2020.

Inscripción en formulario web: <https://forms.gle/TRaHfytfuaVmpXeA>

Envío de Carpetas al correo electrónico:

convocatoriamusicayescenicaunc@gmail.com

Presentación del proyecto: 28 de febrero de 2020.

Entrevistas: a partir del 16 de marzo de 2020.

Publicación de resultados: lunes 30 de marzo de 2020.

Armado elenco: abril 2020.

Ensayos: de mayo a septiembre 2020

Estreno: mes de Octubre 2020 en pabellón Argentina, en fecha y horario a coordinar con Cultura UNC

Funciones: 6 (seis) presentaciones gratuitas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2020 en ámbitos universitarios.

Gira 2021: se prevé la realización de al menos 10 (diez) funciones gestionadas conjuntamente con la Sub Secretaría de Cultura, la Facultad de Artes, participación en Puntos de Extensión, universidades populares, auditorios universitarios y la posible participación en festival/es provinciales o nacionales.

///SELECCIÓN///

La Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Extensión Universitaria conjuntamente con el Departamento de Teatro de la Facultad de Artes convocarán a un comisión evaluadora de proyectos integrado por tres (3) miembros idóneos, referentes del



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Extensión
Universitaria

ámbito teatral y/o cultural de la Universidad Nacional de Córdoba, de la Provincia de Córdoba y/o del resto del país, para que evalúen los proyectos presentados a la convocatoria pública. La evaluación de propuestas se hará en dos instancias: a) evaluación de carpeta de proyectos y b) entrevista. En la primera instancia se realizará una preselección de carpetas de proyectos que pasarán a la instancia de entrevista con el/la presentante del proyecto, los que podrán estar acompañados por hasta 3 integrantes del equipo. Una vez finalizadas ambas instancias, la comisión evaluadora elevará un orden de mérito a la Subsecretaría de Cultura a fin de que se emita la resolución con el nombre del proyecto ganador. El dictamen de la comisión evaluadora será inapelable.

El proyecto debe ser presentado de manera completa y teniendo en cuenta los requisitos en estas bases solicitados. La planificación de los ensayos y las funciones serán gestionadas conjuntamente por la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Extensión Universitaria, La Facultad de Artes y el Director/a.

Cualquier punto no considerado en estas bases y condiciones, será evaluado por la Subsecretaría de Cultura de la UNC y el Departamento de Teatro de la Facultad de Artes.

///PRESUPUESTO///

La UNC destinará un presupuesto total para el **Elenco Universitario de Artes Escénicas de la UNC** de carácter temporal de hasta **\$ 250.000** (\$ doscientos cincuenta mil) como máximo para el año 2020, las que serán abonadas en 4 cuotas en los meses de mayo, julio, septiembre y diciembre. Para poder acceder al pago de cada cuota (excepto para el caso de la primera) se deberá presentar un informe de rendición de gastos de acuerdo a las pautas establecidas por el Área Contable de la Secretaría de Extensión Universitaria y la normativa administrativa de la UNC.

Para las funciones a realizarse durante el año 2021, la Subsecretaría de Cultura establecerá un cachét a definir por función.

Los postulantes deberán proponer cómo ejecutar el presupuesto 2020, en base a las siguientes pautas:

Honorarios: Los honorarios deben ser evaluados partiendo de la idea de equidad entre el elenco seleccionado para el proyecto. Los mismos deben ser facturados personalmente o a través de la Asociación Argentina de Actores.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Extensión
Universitaria

Producción: Derechos de autor; diseño, realización y materiales de la puesta en escena: escenografía, iluminación y sonido, vestuario, utilería; diseño y realización de gráfica, programas, afiches, volantes; documentación: filmación, actualización de información, espacios de ensayo, registros e informes.

///PRESENTACIÓN: La Carpeta deberá presentarse en soporte digital.

El o la presentante deberá residir en la Provincia de Córdoba y contar con una trayectoria comprobable en las artes escénicas. Sólo se admitirá una carpeta de proyecto por presentante. La presentación de la propuesta deberá cargar el formulario on line (<https://forms.gle/TRaHfytvfuaVmpXeA>) y enviar la carpeta en archivo adjunto y en formato pdf, una carpeta digital diseñada correctamente por correo electrónico (convocatoriamusicayescenicaunc@gmail.com), a cuya cuenta de envío le serán comunicadas todas las resoluciones de cada una de las etapas de selección del proyecto.

La carpeta debe contener con los siguientes requisitos explicitados con claridad:

1. Propuesta artística; criterios dramáticos y de puesta en escena.
2. Propuesta de elenco compuesto por un director, un mínimo de 2 actores y un máximo de 4 actores, y un equipo de trabajo que no podrá superar las 2 personas (asistente y técnico). El o la presentante puede pertenecer al elenco en cualquier rol.
3. Texto de la Obra a realizar
4. Propuesta presupuestaria completa y detallada (Desglose en formato Excel)
5. Cronograma de trabajo y actividades.
6. Necesidades técnicas, materiales y de espacio físico para ensayos y presentaciones.
7. Currículum Vitae nominal completo del director y elenco propuesto factible previamente consensuado con cada uno de los posibles participantes. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.
8. Se valorará que la propuesta artística esté vinculada con temáticas o problemáticas expresadas en los lineamientos y programas trabajado en extensión de la UNC (no excluyente para la presentación de propuestas), que sea de carácter nacional o latinoamericano; que sea para todo público o franja de público lo más amplia posible, que sea adaptable respecto a itinerancia y adaptabilidad a diversos espacios físicos y con escasos recursos técnicos.

El/la presentante seleccionado/a se compromete a:



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Extensión
Universitaria

1. Cumplir con lo estipulado en la propuesta presentada.
2. Conformar un equipo de trabajo (director/a, actores, asistentes, escenotécnicos, etc) y realizar una puesta posible de ser trasladada y adaptada a diferentes espacios o salas (según lo explicitado en la propuesta), para poder dar cuenta del carácter extensionista del **Elenco Universitario de Artes Escénicas de la UNC** de carácter temporal. La comisión evaluadora deberá considerar especialmente la viabilidad del proyecto en función de los objetivos explicitados.
3. Realizar al menos 6 (seis) funciones de manera gratuita a determinar por la Subsecretaría de Cultura (SEU, UNC) durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020.
4. Co-gestionar durante el año 2021 conjuntamente con esta Subsecretaría, al menos 10 (diez) funciones, las cuales se decidirán oportunamente teniendo en cuenta las posibilidades fácticas (presupuesto, costos generales, viáticos, etc.)
5. Realizar un informe cualitativo de entre 1000 y 1500 palabras, dando cuenta de los resultados del proceso de trabajo a lo largo del proyecto y un informe contable con la rendición de gastos de todo el proyecto de acuerdo a las pautas establecidas por la normativa administrativa de la UNC.
6. Firmar un acta compromiso con la SEU, al comenzar el desarrollo del proyecto en la cual constará sus derechos y obligaciones sobre aspectos artísticos y financieros del Proyecto.